

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

INFOCOOP

SESIÓN Nº 064 de fecha 20 de abril, 2018.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero.			
Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 064.	Se aprueba la agenda para la sesión N° 064, con la incorporación de cuatro temas en el capítulo de asuntos de los señores directivos, con el adelanto del análisis, como primer punto, del tema consignado como inciso 4.1 y con la adición de cuatro temas en asuntos resolutivos.	7
Inc. 2)	Revisión y aprobación del acta de la sesión N° 050.	Sin modificaciones se aprueba el acta de la sesión N° 050.	14
Artículo Tercero.			
Asuntos Resolutivos.			
Inc. 4.1)	Se conoce recomendación final del Órgano Director que atiende Procedimiento Administrativo Ordinario de la Junta Interventora de INFOCOOP contra Ronald Fonseca Vargas, expediente N° 02-2017.	Acuerdo 1: , por tanto. La Junta estima que persisten en plenitud las razones jurídicas advertidas para la imposición de la medida aplicada, y al efecto, apreciando que el Procedimiento aún se encuentra en curso para el dictado del Acto Final, pudiendo incluso, eventualmente, generarse una fase recursiva sobre lo que llegue a resolverse, esta Junta estima oportuno prorrogar el plazo de la medida cautelar en su momento ordenada, disponiendo ampliar su vigencia en un mes contado a partir del 20 de abril de 2018, extendiéndose en consecuencia hasta el 20 de mayo del año en curso. Consecuentemente, en los términos expuestos se prorroga la medida cautelar de suspensión con goce de salario del funcionario Ronald Fonseca Vargas. NOTIFIQUESE	14
Artículo Segundo.			





	I	T	
Asuntos de los señores directivos.			
Inc. 3.1)	Se conoce tema relacionado con nombramiento de la directiva Patricia Rodríguez Canossa como Órgano Director del Procedimiento Administrativo Ordinario INFOCOOP contra el señor Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno; presentado por la directiva Rodríguez Canossa.	Se indica que sí está la designación entonces no hay problema.	17
Inc. 3.2)	Se conoce solicitud de informe por parte de la directiva Patricia Rodríguez Canossa sobre avance del proceso de modernización institucional.	Se indica que MIDEPLAN está dentro del plazo para hacer todas las revisiones.	18
Inc. 3.3)	Se conoce solicitud de informe por parte de la directiva Patricia Rodríguez Canossa en cuanto a si se ha recibido respuesta de la gestión presentada ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en relación con la denuncia por presunto hostigamiento laboral interpuesta por el señor Guillermo Calderón Torres en contra de los señores Luis Emilio Cuenca Botey y Gustavo Fernández Quesada.	Acuerdo 2: La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda instruir al señor Francisco Guillén Ruíz, Subdirector Ejecutivo a.i., para que proceda a brindar seguimiento a lo acordado por el Órgano Colegiado en acuerdo JI 102-2018 de la Sesión Ordinaria N° 062 celebrada el 06 de abril, 2018, con respecto a la denuncia SJ-HL-14905-17 presentada por el señor Guillermo Calderón Torres ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, contra los señores Luis Emilio Cuenca Botey y Gustavo Fernández Quesada, por presunto hostigamiento laboral	19
Inc. 3.4)	Se conoce solicitud de informe por parte de la directiva Patricia Rodríguez Canossa sobre la gestión del electo con el señor Presidente de la República para el nombramiento del Director Ejecutivo de INFOCOOP.	Queda de momento pospuesto el nombramiento del Director Ejecutivo de INFOCOOP, en razón que se iba a conversar directamente con la nueva Casa Presidencial.	22
Artículo Tercero. Asuntos Resolutivos.			





Inc. 4.2)	Se conoce oficio electrónico GP-073-2018 del 19 de abril, 2018, remitido por la señora Noemy Gutiérrez Medina, Comisión Permanente Especial de Control de Ingreso y Gasto Público, referente a la solicitud del señor Diputado Rolando González Ulloa del Informe de Auditoría Forense presentado el lunes 09 de abril, 2018. Se conoce informe de la Administración sobre reunión realizada con COOPESABALITO RL y COOPROSANVITO RL.	Acuerdo 3: , la Junta Interventora de INFOCOOP reafirma el acuerdo JI 091-2018 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 060 celebrada el 21 de marzo, 2018, en el sentido de declarar como confidencial el acta de la sesión N° 059 celebrada el 14 de marzo, 2018, así como el respectivo audio, sesión en la cual se presentó el Informe Final borrador de la empresa KPMG ante la Junta Interventora sobre los resultados de la auditoría forense efectuada a INFOCOOP, esto como recomendación expresa de la empresa para efectos de no obstruir la labor del Ministerio Público. De forma tal que se instruye a la Dirección Ejecutiva para que responda al señor Presidente de la Comisión de Ingreso y Gasto Público de la Asamblea Legislativa, que para proteger ese proceso no se estaría entregando el respectivo informe, no obstante, están en total disposición de acudir a la Comisión para exponer los hallazgos tal y como se efectuó el 09 de abril, 2018 Acuerdo 4: Con base en el informe verbal presentado ante la Junta Interventora de INFOCOOP por parte del señor Francisco Guillén Ruíz, Subdirector Ejecutivo a.i., sobre el proceso de negociación entre COOPROSANVITO RL y COOPESABALITO RL y a la problemática actual que atraviesa COOPROSANVITO RL, se instruye a la Dirección Ejecutiva para que a través de las áreas técnicas correspondientes, prepare, en el plazo de cuatro semanas, un diagnóstico sintetizado con respecto a lo que se ha avanzado en cada participación asociativa, la situación actual y algunas líneas de acción posibles a proponer, a efectos de que sea conocido por las nuevas autoridades de gobierno, que incluya la protección de la base asociativa de los organismos cooperativos de COOPROSANVITO RL, de AGROATIRRO RL, de COOCAFÉ RL y de COOPRENA RL, que podrían eventualmente ser parte de otros proyectos. Se toma nota de lo señalado por el directivo Luis Felipe Arauz Cavallini, en el sentido de uue, a través del Ministetrio de Agricultura y Ganadoría.	27
		•	
Inc. 4.4)	Se conoce oficio DE 470- 2018, mediante el cual remite copia del oficio AF 202-2018, relacionado con la incorporación del señor	Acuerdo 5: , se instruye a la Dirección Ejecutiva para que proceda con los trámites correspondientes, para incorporar la firma del funcionario Ramsés	42





	Ramsés Espinoza Calderón, Gerente a.i. Administrativo Financiero, en el registro de firmas autorizadas de las cuentas corrientes que posee el INFOCOOP, en el Banco de Costa Rica y en el Banco Nacional.	Espinoza Calderón, con cédula de identidad número 3-257-323, en su calidad de, Gerente a.i. de Administrativo Financiero de la Institución, en todas las cuentas corrientes bancarias que posee el INFOCOOP con el Banco de Costa Rica y el Banco Nacional de Costa Rica, incluyéndose dentro del grupo B, así como con el Banco Central de Costa Rica. Se excluye de las firmas al señor Héctor Díaz Vargas, Gerente Administrativo Financiero	
Inc. 4.5)	Se conoce permiso sin goce de salario solicitado por dos funcionarias del Instituto con carácter de urgencia.	Acuerdo 6: De conformidad con lo expuesto por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i.; la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda prorrogar permiso sin goce de salario a la señora Lidieth Rojas Carballo, Ejecutiva de Asistencia Técnica, por dos meses más hasta el 30 de junio, 2018. Este permiso se extiende en el marco de los artículos 57, 58 y 59 inciso d) del Reglamento Interno de Trabajo Acuerdo 7: De conformidad con lo expuesto por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i.; la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda otorgar permiso sin goce de salario a la señora Natalia Garita Peña, Ejecutiva de Educación y Capacitación, por ocho meses hasta el 23 de diciembre, 2018. Este permiso se extiende en el marco de los artículos 57, 58 y 59 inciso d) del Reglamento	44
Inc. 4.6)	Se conoce oficio DE 440-2018, mediante el cual se remite copia del oficio FI 480-2018, que a su vez adjunta copia del oficio FI 448-2018, referido al "Análisis de la Cartera de Financiamiento, Informe de Colocaciones, Informe de Operaciones en Cobro Judicial", correspondiente a Todos los Fondos, con corte al 31 de marzo, 2018.	Interno de Trabajo Acuerdo 8: Se recibe y se conoce el oficio de la Dirección Ejecutiva DE 440-2018 Acuerdo 9: En complemento al acuerdo JI 211-2017 de la Sesión N° 020 celebrada el 30 de junio, 2017, relacionado con estudio que está trabajando la Auditoría Interna de INFOCOOP sobre el tema de los bienes en dación de pago; se instruye a la Auditoría Interna de INFOCOOP con el propósito	47





		que amplíe el alcance de ese estudio a efectos de que se estime el valor real de las garantías y que	
		incluya propuesta sobre el manejo de garantías	
		con el fin de proteger el patrimonio del	
		Instituto	
Inc. 4.7)	Se conoce el oficio DE 441-	Acuerdo 10:	69
,	2018, mediante el cual se		
	remite copia del oficio AF	, se acuerda aprobar los Estados Financieros del	
	180-2018, que adjunta la	Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, con	
	documentación	corte al 31 de marzo, 2018, en los términos	
	correspondiente a los	presentados por Administrativo Financiero	
	Estados Financieros del		
	Instituto Nacional de		
	Fomento Cooperativo, con		
	corte al 31 de marzo, 2018.		
		Acuerdo 11:	
		La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda	
		instruir a la Dirección Ejecutiva con el propósito	
		de que efectúe un análisis comparativo sobre la mejoría de los indicadores financieros en la	
		Institución después de un año de intervención;	
		asimismo, que éste sea comunicado	
Inc. 4.8)	Se conoce oficio DE 435-	Acuerdo 12:	81
1110. 4.0)	2018, mediante el cual se	Acuerdo 12.	01
	remite copia del oficio DES	Recibido y conocido el oficio de la Dirección	
	083-2018, que adjunta	Ejecutiva DE 435-2018, suscrito por el señor	
	informe trimestral de la	Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo	
	Ejecución Presupuestaria y	a.i., mediante el cual se remite copia del oficio	
	avance de metas del	DES 083-2018, que adjunta informe trimestral de	
	Instituto Nacional de	la Ejecución Presupuestaria y avance de metas	
	Fomento Cooperativo, con	del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo,	
	corte al 31 de marzo, 2018.	con corte al 31 de marzo, 2018.	
		Se acuerda aprobar la Ejecución Presupuestaria	
		del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo	
		(INFOCOOP), con corte al 31 de marzo, 2018, en	
		los términos presentados por Desarrollo	
		Estratégico.	
		Instruir a la Dirección Ejecutiva a efecto de que	
		remita el referido documento, a la Secretaría	
		Técnica de la Autoridad Presupuestaria, para su	
		conocimiento y a la Contraloría General de la República, de conformidad a su normativa	
Inc. 4.9)	Se conoce oficio FI 169-082-	Acuerdo 13:	90
1110. 4.37	2018, suscrito por el señor	Acueluo 13.	30
	Alejandro Jiménez Blanco,	Visto el informe técnico FI 169-082-2018	
	Gerente a.i. de	realizado por el Área de Financiamiento; y el Acta	
	Financiamiento, mediante el	N° 281 de la Comisión de Crédito del 19 de abril	
	cual se analiza la solicitud de	del 2018; se acuerda autorizar a la	
	adecuación de la tasa de	Administración para que proceda con el ajuste de	
	interés vigente de las	las tasas de interés de las siguientes operaciones	
	operaciones 0131710716,	a cargo de COOPESPARTA RL	
	0131710712 y 0131710715, a		
	cargo de COOPESPARTA RL.		
Inc. 4.10)	Se conoce el oficio DE 439-	Acuerdo 14:	98
	2018, mediante el cual se		





	T.		
	remite copia del oficio FI 478-2018, que a su vez adjunta copia del oficio CAN 013-2018, referente a la modificación de la propuesta del Modelo del Cálculo de Riesgo de Crédito, en cumplimiento de la disposición 4.5 contenida en el oficio DFOE-PG-IF-14-2016 de la Contraloría General de la República.	, la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda, de conformidad con la recomendación técnica de la Comisión de Alto Nivel en oficio CAN 013-2018, aprobar la versión final "Modelo del Cálculo de Riesgo de Crédito", a la cual se incorpora, a solicitud de la Auditoría Interna de INFOCOOP y con el aporte del Área de Financiamiento, un módulo llamado valoración del sujeto de crédito	
Inc. 4.11)	Se conoce oficio DE 452-2018, mediante el cual se remite copia del oficio DES 089-2018, que adjunta Presupuesto Extraordinario N° 1-2018.	Acuerdo 15: , se acuerda aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 1-2018 del INFOCOOP, en la forma presentada por Desarrollo Estratégico y que se desglosa de la siguiente manera Instruir a la Dirección Ejecutiva para que proceda con la remisión el Presupuesto Extraordinario N° 1-2018 del INFOCOOP, a la Contraloría General de la República para el análisis y respectiva aprobación	102
Inc. 4.12)	Se conoce oficio DE 467-2018, mediante el cual se remite copia del oficio AF 205-2018, referente al análisis técnico sobre el estado del Edificio FEDECRÉDITO, propiedad del INFOCOOP.	Acuerdo 16: , la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que proceda con el trámite correspondiente de donación del Edificio FEDECRÉDITO, de conformidad con lo establecido por la normativa vigente. Asimismo, se instruye a la Dirección Ejecutiva con el propósito de que informe al Órgano Colegiado lo correspondiente a la cuenta de registro de dicho bien y al efecto contable que se reflejará con la respectiva donación	107